



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

En Santiago, a 22 del mes de mayo del año 2018

VISTOS:

- La denuncia del señor Mario Triviño, Delegado Oficial del Rodeo Club Los Muermos, del 14 y 15 de Abril del 2018, consistente en que los señores Mauricio Hechenleitner y Nicolás Cherry habrían mirado a la caseta del jurado, en reprobación de un fallo.
- Las declaraciones de los inculpados señores Mauricio Hechenleitner y Nicolás Cherry, quienes reconocen haber mirado a la caseta, pero no en reprobación del fallo, sino en actitud de sorpresa por el fallo de un punto malo, en circunstancias que la sanción es pérdida del punto bueno del apiñadero.

Y considerando

Que el artículo 78 letra k del Código de Procedimiento y Penalidades, establece que el jinete que mire hacia la caseta del Jurado en reprobación del fallo emitido. Será sancionado con la suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación, u otras en igual fecha.

Que los inculpados no miraron a la caseta en reprobación del fallo emitido, sino en actitud de sorpresa por el fallo; con lo cual no se cumple el elemento clave en el tipo sancionatorio.

SE RESUELVE:

- **Que se absuelve a los denunciados Mauricio Hechenleitner y Nicolás Cherry, por no darse los elementos que sanciona el Código de Procedimiento y Penalidades**

La sentencia fue dictada por la unanimidad de los Sres. Miembros Titulares del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la sesión.

Notifíquese por la vía más expedita al denunciante y a los denunciados.

Rol N° 25-2018.-



Juan Sebastián Reyes Pérez



Alvaro Mecklenburg Riquelme



Paulo Larrain Maturana



Juan Eduardo Vega Mora